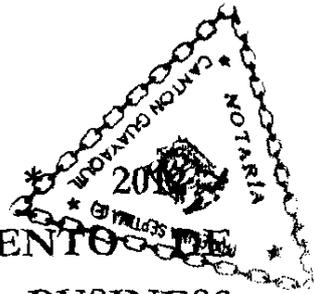


Se dió el sto
testimonio
26/Nov/13. *LM*



NUMERO:

<ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
CAPITAL DE LA COMPAÑIA "HHI BUSINESS
SERVICES S.A."-----

CUANTIA: \$ 19.200-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador a los veintinueve días del mes de
febrero del dos mil doce, ante mí, Abogado **DOCTOR
GABRIEL MANZUR ALBUJA**, Notario Trigésimo
Séptimo (E) del cantón Guayaquil comparecen el señor
ALFREDO PORTALUPPI REYES, por los derechos que
representa de la compañía "**HHI BUSINESS SERVICES
S.A.**", de estado civil soltero, ejecutivo; quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
publica, a la que proceden como queda indicado, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
una que contenga el siguiente aumento del capital social,
incremento del capital autorizado y reforma de los Estatutos
Sociales de la Compañía **HHI BUSINESS SERVICES
S.A.**, la misma que se contiene y expresa de conformidad con
las cláusulas que siguen: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
presente escritura pública el señor Alfredo Portaluppi Reyes,
por los derechos que represento de la Compañía **HHI**

000001



1 **BUSINESS SERVICES S.A.**, en mi calidad de Gerente
2 General de la misma y, como tal, su representante legal
3 judicial y extrajudicial, tal como lo demuestro con la nota b
4 mi nombramiento debidamente inscrito, cuya copia
5 certificada adjunto a la presente especie en calidad de
6 documento habilitante, encontrándome además debidamente
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 de mi representada, celebrada el treinta de enero del dos mil
9 doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La
10 Compañía HHI BUSINESS SERVICES S.A. fue constituida
11 el veinticuatro de septiembre del dos mil diez mediante
12 escritura pública que autorizó el abogado Pedro Enriquez
13 León, Notario Trigésimo Octavo Suplente del Cantón
14 Guayaquil, la misma que consta inscrita en el Registro
15 Mercantil del mismo Cantón con fecha cinco de octubre del
16 dos mil diez, de fojas ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y
17 seis a ciento seis mil cuatrocientos sesenta y uno, Registro
18 Mercantil número diecinueve mil veintiocho.- **B.-)** La Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la mentada
20 Compañía, en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil
21 doce, en uso de las atribuciones a ella concedida por los
22 Estatutos Sociales y la Ley, resolvió, con el voto favorable y
23 unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del
24 actual capital social de la Compañía en diecinueve mil
25 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
26 (US\$19.200,00), mediante la emisión de diecinueve mil
27 doscientas (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas,
28 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

000487



América (US\$ 1,00) cada una de ellas, las mismas que
pagadas, por disposición de la Junta General, en numerario
por los accionistas suscriptores de las mismas, en virtud de lo
cual el nuevo capital social de la Compañía queda establecido
en la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de
América (US\$20.000,00), dividido en veinte mil (20.000)
acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un
dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una
de ellas. C.-) En función de lo antedicho, la aludida Junta
General Extraordinaria de Accionistas también resolvió, en la
misma sesión y por unanimidad, incrementar la cifra del
actual capital autorizado de la Compañía a la suma de
cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
40.000,00). D.-) En el mismo orden de ideas, la mentada
Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi
representada resolvió, con el voto favorable y unánime de
todos sus miembros, reformar la Cláusula Cuarta de los
Estatutos Sociales de la Compañía por el texto que a
continuación se transcribirá, con el propósito de que éste
guarde relación con el nuevo capital de la misma:
**“CLAUSULA CUARTA: CAPITAL AUTORIZADO Y
CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la
Compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito
de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
de América cada una, capital que podrá ser aumentado por

5000039



1 resolución de la Junta General de Accionistas.-“ (HAS
2 AQUÍ LA CLÁUSULA CUARTA). Sobre este punto,
3 importante destacar que las demás cláusulas sociales que
4 han sido modificadas por las disposiciones adoptadas en
5 Junta General permanecerán inalteradas. E.-) En la misma
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas se resolvió, con
7 la misma unanimidad, autorizarme para que suscriba cuanto
8 documentos públicos o privados sean necesarios para el
9 perfeccionamiento de todo lo dispuesto en aquella sesión. F.-
10) A fin de probar todo lo mencionado en los literales que
11 anteceden, adjunto a la presente especie el acta de la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas del treinta de enero del
13 dos mil doce, debidamente certificada por el Secretario de la
14 Junta, la misma que deberá ser agregada en calidad de
15 documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DEL
16 CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL
17 AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
18 SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos y por medio
19 de la presente escritura pública, por los derechos que
20 represento de la Compañía HHI BUSINESS SERVICES
21 S.A., en mi calidad antes invocada, y encontrándome, además,
22 debidamente autorizado por la tantas veces citada Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de la misma, tengo a
24 bien aumentar, como en efecto así queda aumentado, el
25 capital social de mi representada en diecinueve mil doscientos
26 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.200,00),
27 mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200)
28 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor

no
1,
di
a
r
1
7
8
9
0
1
2
3
4
15
16
17
1
1



1 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$
 2 1,00) cada una de ellas, las mismas que serán pagadas por
 3 disposición de la Junta General, en numerario por los
 4 accionistas suscriptores de las mismas, en virtud de lo cual el
 5 nuevo capital social de mi representada queda establecido en
 6 la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de
 7 América (US\$ 20.000,00), dividido en veinte mil (20.000)
 8 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un
 9 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una
 10 de ellas. Las nuevas acciones fueron suscritas y pagadas,
 11 inicialmente, en un veinticinco por ciento por las personas y
 12 en las cantidades que constan consignadas en el acta de la
 13 Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta.
 14 Además de lo mencionado precedentemente, tengo a bien
 15 incrementar, como en efecto así queda incrementado, el
 16 capital autorizado de la Compañía HHI BUSINESS
 17 SERVICES S.A. a la suma de cuarenta mil dólares de los
 18 Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00). Por último, y en
 19 cumplimiento con lo resuelto por la Junta General de
 20 Accionistas de mi representada, tengo a bien reformat, como
 21 en efecto así quedan reformados, los actuales Estatutos
 22 Sociales de la Compañía mediante la modificación del texto
 23 de la Cláusula Cuarta, a fin de que éste se lea, de ahora en
 24 adelante, de la siguiente manera: **“CLAUSULA CUARTA:**
 25 **CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.** El
 26 capital autorizado de la Compañía es de CUARENTA MIL
 27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 28 El capital suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS

0000003



LA SI
DÍA "H
CE.

udad d
nta de
os Río
ES S.A
ario d
dere

de la se
retari

crito
la q
ve t
mer

los
pañi
00),
do
ia:

1.
2.
3.

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil
2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una, capital que podrá ser
4 aumentado por resolución de la Junta General de
5 Accionistas.-" (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA CUARTA)
6 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por
7 medio del presente instrumento, tengo a bien declarar y
8 acreditar bajo juramento, por los derechos que represento de
9 la Compañía HHI BUSINESS SERVICES S.A., que mi
10 representada no mantiene contratos de obra pública con el
11 Estado ni con ninguna de sus instituciones; que se encuentra
12 al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el
13 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, que el capital
14 social de la Compañía se encuentra correctamente integrado,
15 en los términos resueltos por la referida Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión
17 celebrada el día treinta de enero del dos mil doce.
18 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás
19 cláusulas que sean de estilo para la plena validez del presente
20 instrumento. **Abogado. Martín Vergara Solís Matrícula**
21 **numero cero nueve - dos mil diez - treinta. (09-2010-30)**
22 **Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura. -** Queda
23 agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del
24 señor Alfredo Portaluppi Reyes como **GERENTE**
25 **GENERAL** de la Compañía **"HHI BUSINESS**
26 **SERVICES S.A."** y la copia del acta de la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de fecha **TREINTA DE**
28 **ENERO DEL DOS MIL DOCE. HASTA AQUÍ LA**

DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑÍA "HHI BUSINESS SERVICES S.A.", CELEBRADA EL TREINTA ENERO DE DOS
 MIL DOCE.



ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas con treinta minutos del
 treinta de enero de dos mil doce, se reúne, en el local social de la Compañía, ubicado en la
 Los Ríos 600 y Quisquis, los siguientes accionistas de la compañía HHI BUSINESS
 SERVICES S.A., a saber: **a)** el señor Alfredo Portaluppi Reyes, por sus propios derechos, como
 propietario de quinientas setenta y dos (572) acciones; y, **b)** el señor Byong Soo Moon, por sus
 propios derechos, como propietario de doscientas veintiocho (228) acciones.

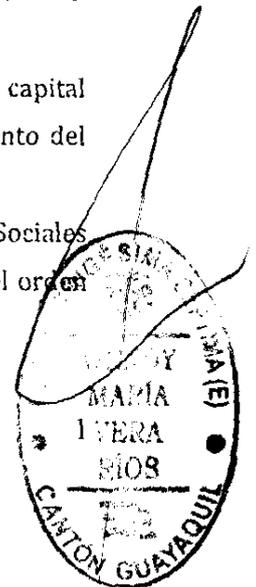
de la sesión el señor Andrés Portaluppi Reyes, Presidente Ad-Hoc de la Compañía y actúa
 secretario el señor Alfredo Portaluppi Reyes, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente
 sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata a
 las nueve horas y treinta y cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios
 del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la
 Compañía, esto es, la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
 800,00), deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas,
 haciendo también unánimes en que se traten en la junta los siguientes asuntos como el orden
 del día:

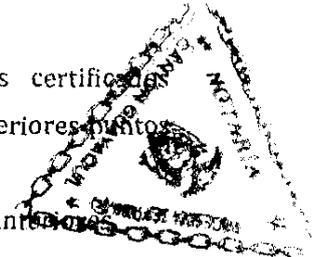
1. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, en tanto y en cuanto sea aprobado el primer punto del orden del día;
3. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;

3000005



Conocer y resolver acerca de la posibilidad de expedir nuevos certificados provisionales de acciones, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día; y,

Resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores



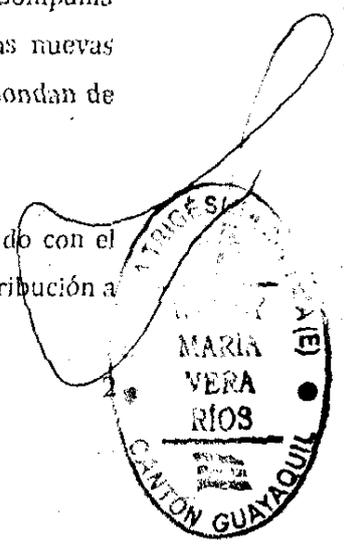
consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

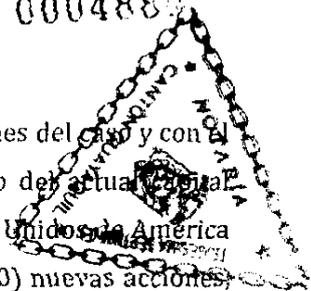
Después, la Junta General procede a conocer y resolver, en primer término, acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía, frente a lo cual toma la palabra el señor Alfredo Portaluppi Reyes, accionista de la Compañía, para dar a conocer que a fin de emprender nuevas operaciones comerciales y vigorizar los existentes, la Compañía quiere aumentar su capital social a una suma importante que refleje confianza y seguridad ante a sus acreedores, razón por la cual recomienda a esta Junta General que, por considerar conveniente para los intereses sociales, autorice el aumento del actual capital social de la Compañía en diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$19.200), mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones que serían pagadas en numerario, inicialmente en un veinticinco por ciento, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Compañías. En función de lo antedicho, destaca el citado señor Portaluppi que en razón del derecho de atribución, los actuales accionistas de la Compañía gozan de la posibilidad de participar, de pleno derecho, en la suscripción de las nuevas acciones que surgirán del aumento de capital, según la proporción que les correspondan de acuerdo a sus actuales acciones.

500005

Por todo ello, esta Junta General, luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, en uso de la atribución a



0004886



Conferida por los Estatutos Sociales, resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual capital de la Compañía en diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$19,200,00), mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones, las cuales deberán ser pagadas en numerario, inicialmente en un veinticinco por ciento, por los accionistas y se reputarán como ordinarias y nominativas.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20,000,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Una vez establecidas las bases del aprobado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la suscripción de las diecinueve doscientas (19.200) acciones del nuevo aumento de capital social.

En consecuencia, la Junta General resuelve por unanimidad la siguiente asignación y reparto de las nuevas acciones, las que serán pagadas en numerario por los accionistas, operación que, en el presente caso, responde al derecho de atribución consagrado en la Ley en beneficio de los accionistas: a) El señor Alfredo Portaluppi Reyes, actual propietario de quinientos setenta y dos (572) acciones, ha suscrito en razón del presente aumento de capital, la cantidad de trece mil setecientos veintiocho (13.728) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas; y, b) El señor Byong Soo Kim, actual propietario de doscientas veintiocho (228) acciones, ha suscrito por este aumento de capital, la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta y dos (5.472) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Compañía

Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, incrementar la cifra del actual capital

WENDY
MARÍA
VERA
RIOS
TITULAR
DAYAQUIL

000488



zado de la Compañía a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$40.000,00).

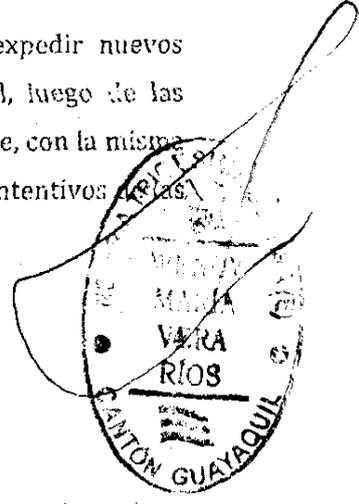
do con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y ver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, a lo cual manifiesta el señor Alfredo Portaluppi Reyes, que dado a que esta Junta General ha aprobado los aumentos del capital social y del capital autorizado, en los términos expresados en esta Junta, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con los nuevos capitales de la misma. En tal virtud, mociona la posibilidad de reformar la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

"CLAUSULA CUARTA: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- La compañía se establece con un capital autorizado de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la veinte mil inclusive. Dicho capital suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía, hasta llegar al límite del Capital Autorizado.-" (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA CUARTA)

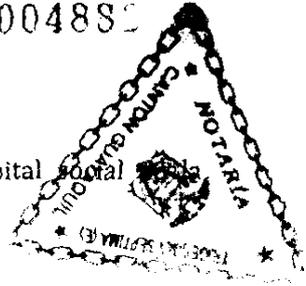
Luzmila

de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el consentimiento favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, según lo arriba señalado, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de expedir nuevos certificados provisionales de acciones, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, y en función de todo lo antes resuelto, decide, con la misma unanimidad, expedir cuatro nuevos certificados provisionales de acciones, contentivos de las



0004882



...nuevas acciones que han suscrito cada uno de los accionistas en el capital social de la Compañía.

... Además, esta Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

... habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la continuación de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas notadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

... con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta.

... Andrés Portaluppi Reyes, Presidente de la Junta; f.-) Alfredo Portaluppi Reyes, Secretario de la Junta; f.-) Alfredo Portaluppi Reyes, accionista; y, f.-) Byong Soo Moon, accionista;

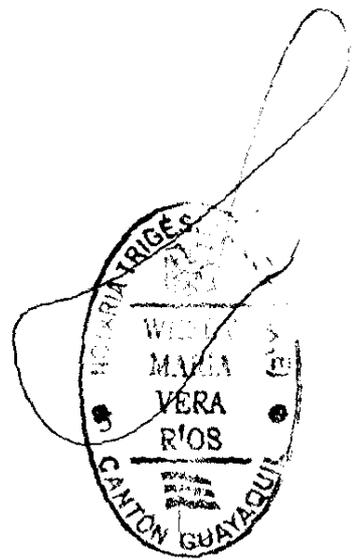
8000000

CERTIFICACIÓN

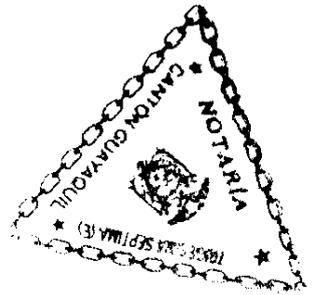
... en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de enero del 2012

Alfredo Portaluppi Reyes
Secretario de la Junta



0004885



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090833753-8
 PORTALUPPI REYES ALFREDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 GENERO 1963
 001-1 0100-00299 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963



CIUDADANIA***** 010811112
 ESTUDIANTE
 PORTALUPPI REYES ALFREDO
 GUAYAQUIL 22/08/2005
 08/2017

1084204



Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07 05/2011

066-0009 NÚMERO
 0908337538 CÉDULA

PORTALUPPI REYES ALFREDO

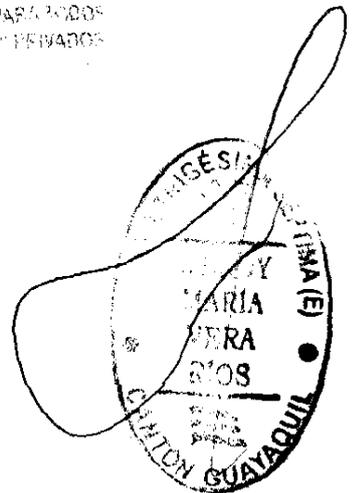
GUAYAS
 PROVINCIA LA PUNTILLA (BATELITE)
 PARROQUIA

7. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



0004884

Guayaquil, 10 de octubre del 2.010

Señor
Alfredo Portaluppi Reyes
Ciudad



De mi consideración:

Cumplo en informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HHI BUSINESS SERVICES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de Cinco años que fija el Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

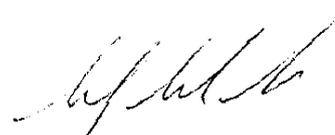
Sus deberes y atribuciones consta en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente de Guayaquil, abogado Pedro Enriquez León, el 24 de septiembre del 2.010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de octubre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

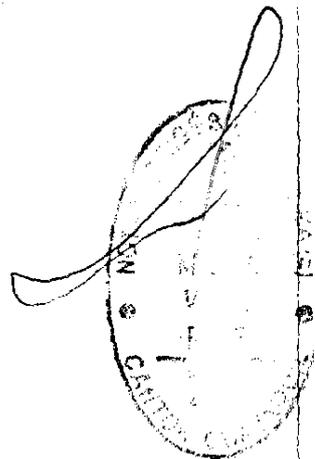
Atentamente,


Katherine Adolfin Von Buchwald Reinoso
Secretaria ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 10 de octubre del 2.010


Alfredo Portaluppi Reyes
c.c.090833753-8

0004884



REI

NUMERO DE REPERTORIO
FECHA DE REPERTORIO
HORA DE REPERTORIO

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAS
Certifica: que con fecha doce de Octubre del dos mil diez
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BUSINESS SERVICES S.A., a favor de ALFREDO PORTA
REYES, a foja 109.126, Registro Mercantil número 19.532.

ORDEN: 51106



11.31
REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
COMERCIAL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AL:
SUCESOR:
LEGAL:

ACTIVIDADES:
SUCESOR:

ECONOMICA
DE VENTA
TRIBUTARIO
IMPUESTOS Cantón
Contribución: FRI
SPECIAL:

IMPUESTOS TRIBU
DE COMPI
RELACION
RACION DI
RACION DI
RACION M

ESTABLECIMIENTOS
RACION:

MBHAD

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

Le hace bien al país!



RUC: 0992687908001
SOCIAL: HHI BUSINESS SERVICES S.A.
COMERCIAL: HHI BUSINESS SERVICES S.A.
CONTRIBUYENTE: OTROS
PERSONA LEGAL: PORTALUPPI REYES ALFREDO
VERA LINO SONIA JACQUELINE

ACTIVIDADES: 05/10/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/2010
EMISION: 26/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/02/2011

ECONOMICA PRINCIPAL:

DE VENTA AL POR MAYOR Y FABRICACION DE PLANTAS ELECTRICAS, TURBINAS,

TRIBUTARIO:

GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LOS RIOS Número: 600 Intersección: QUISQUIS
Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO ORELLANA Telefono Trabajo: 042284687 Email: svava@equitatis.com

ESPECIAL:

OPERACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACIÓN DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACIÓN DE RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
REGIÓN: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/02/2011 10:15:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 0992687908001
SOCIAL: HHI BUSINESS SERVICES S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

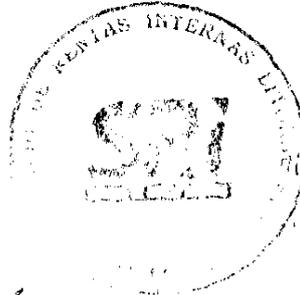
ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 05/10/2010
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE GRASAS, ACEITES Y LUBRICANTES
SERVICIOS DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS
SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR Y FABRICACION DE PLANTAS ELECTRICAS, TURBINAS, MOTORES DE
COMBUSTIBLES, COMPRESORES, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE GENERADORES ELECTRICOS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LOS RIOS Número: 600 Intersección: QUISQUIS Referencia:
EDIFICIO ORELLANA Telefono Trabajo: 042294687 Email: svera@equitatis.com



Wendy Vera
Gerente del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil, Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS WENDY VERA

MBHAD70408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/02/2010 10:58



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MINUTA que queda elevada a escritura pública. LEIDA
esta escritura pública de Aumento de Capital de principio a
fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éstos la
aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su
contenido y suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario.
DOY FE.-

ALFREDO PORTALUPPI REYES
C.C. NO. 0908337538
C.V. NO. 066 - 0009
R.U.C. NO.

0908337538

DR. GABRIEL MANZUR ALBUJA.
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL
CANTON
GUAYAQUIL.



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

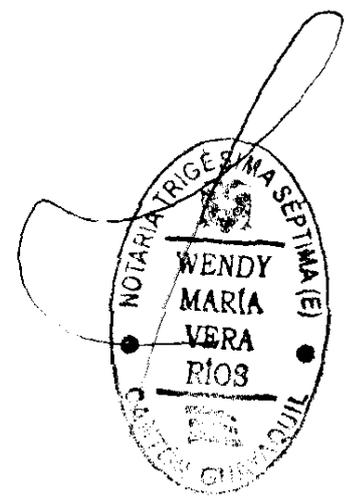


ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA NOVENA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "HHI BUSINESS SERVICES S.A"**. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA (E)
CANTON GUAYAQUIL (L)



21/12/13



**AB. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HHI BUSINESS**, con fecha de veintinueve de Febrero del dos mil doce, otorgado ante, **ABOGADO DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL CANTON GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0005084, emitida el VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 09 de Enero del 2014.-

Wendy Maria Vera Rios
**Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**

0000015



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0005084** INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **28 DE AGOSTO DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA HHI BUSINESS SERVICES S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010**.

GUAYAQUIL, ENERO 14 DEL 2014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

5000016



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.474
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

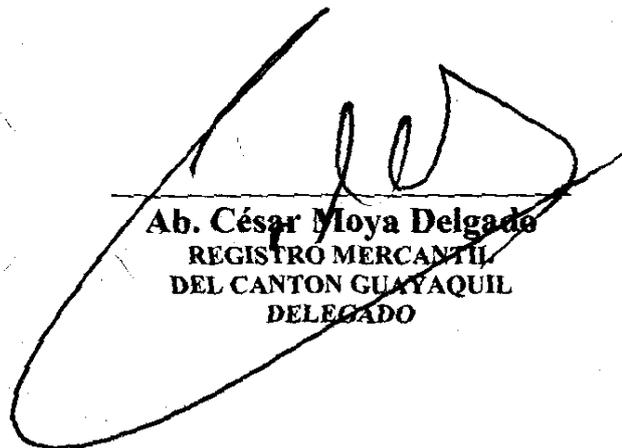
1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005084, dictada el 28 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital autorizado, Aumento de capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía HHI BUSINESS SERVICES S.A., de fojas 10.857 a 10.891, Registro Mercantil número 427. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5474

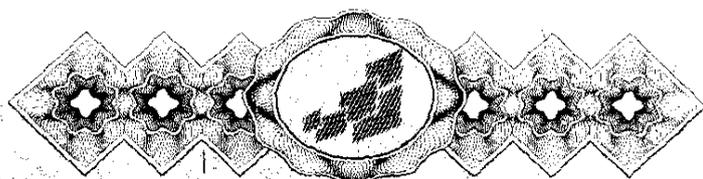


Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

CC10617



766682